

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Tangel (Alicante).**

Habiendo sido solicitado por don Antonio León Ramos el cambio de titularidad a favor de don Rafael Escolano López de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Tangel (expediente número 4.299), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 12 de febrero de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Escolano López en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.652.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pla del Panadés y Villafranca del Panadés (Barcelona).**

Habiendo sido solicitado por don Juan Galofré Tarrida la transferencia a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pla del Panadés y Villafranca del Panadés (expediente número 4.995) por fallecimiento de doña Magdalena Romagosa Bertrán, titular de dicho servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 28 de febrero de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por don Juan Galofré Tarrida, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.551.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Ferrol del Caudillo y Vilaboa (La Coruña).**

Habiendo sido solicitado por don Francisco Bellas Rivera el cambio de titularidad a favor de don Enrique Botas Blanco de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Ferrol del Caudillo y Vilaboa (expediente número 2.574), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 3 de marzo de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Botas Blanco en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.654.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Rodrigo y Villar del Ciervo, con prolongación a Puerto Seguro (Salamanca).**

Habiendo sido solicitado por «Herederos de don Eustaquio Peña Alonso» el cambio de titularidad a su favor, por fallecimiento de su titular, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Rodrigo y Villar del Ciervo, con prolongación a Puerto Seguro (expediente número 4.585), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 22 de febrero del corriente año esta Dirección General

tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogados los «Herederos de don Eustaquio Peña Alonso» en los derechos y obligaciones que correspondían al titular de dicho servicio.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.653.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la modificación de la condición segunda de la adjudicación del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Soria.**

Por Orden ministerial de 10 de febrero de 1962 se modifica la de 27 de junio de 1961, adjudicando definitivamente a favor de la RENFE el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Soria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, correspondiente al día 6 de septiembre de 1961, página 13038, en el sentido de imponer la siguiente prohibición en su condición segunda.

Prohibición de realizar tráfico de y entre Madrid y Guadalajara y viceversa.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.707.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Mariano Franco Benavides autorización para derivar aguas del río Guadalquivir, en término municipal de Hornachuelos (Córdoba), con destino a riegos.**

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Mariano Franco Benavides y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Pelayo Navarro en mayo de 1955 en el que figura un presupuesto de ejecución material de 269.127,45 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Mariano Franco Benavides a derivar del río Guadalquivir, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalentes a un total de 30,25 litros por segundo de agua, en término municipal de Hornachuelos (Córdoba), con destino al riego de 37-80-40 hectáreas en finca de su propiedad denominada «Encinarejo Bajo», sin que pueda derivar un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, con las siguientes prescripciones:

a) Se reducirán las dimensiones del dispositivo regulador para limitar el caudal máximo derivable a los 30,25 litros por segundo.

b) Se reducirá la potencia elevadora proyectada con la misma finalidad.

La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que sin alterar las características esenciales de la concesión tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Las obras empezarán antes de dos meses, desde la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y quedarán terminadas en el plazo de doce meses contados a partir de la misma fecha.

La puesta en riego de la totalidad de la parcela quedará concluida antes de doce meses a partir de la terminación de las obras.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario queda obligado a presentar en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación de la concesión un proyecto de módulo que limite el caudal al máximo cuya derivación se autoriza, debiendo quedar concluidas las obras co-